SGG-00-2026. N°129

Socotá Boyacá, 15 de octubre 2026

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

La suscrita **DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ,** en calidad de Secretaria General y de Gobierno de Socotá, por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la entidad correspondientes a la planta de personal se pudo constar que no se cuenta con personal suficiente ni con la idoneidad para realizar las actividades relacionadas con el OBJETO CONTRACTUAL "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**". Por tal motivo, puede contratarse la PRESTACIÓN DEL SERVICIO con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, atendiendo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 artículo 24, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe la presente solicitud de la Secretaria General y de Gobierno de Socotá Boyacá.

Cordialmente,

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Socotá- Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adiel Panqueba Chia
Secretaria General y de Gobierno	**Secretaria General y de Gobierno**	**Alcalde Municipal**